

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES

Nº expediente	CONTR 2026 73816				
Título del contrato	Contrato basado servicios postales documentales y de correspondencia de los Centros de Valoración y Orientación de discapacidad dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz				
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad para los Centros de Valoración y Orientación de discapacidad dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz				
Órgano de contratación	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz	Tipo de contrato	Servicio		
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria		
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 2 (LOTE 2025 3266): Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.				
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)					
LOTE	Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
LOTE N.º 2 DT	1800062000 G/31R/22201/11	2.573,25 €	3.600,00 €	1.026,75 €	7.200,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS					
VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 24 meses, y una modificación como máximo del 19,99%.				
16.631,86 €					



ALFONSO CANDON ADAN		06/03/2026 12:55:33	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc2klDas9VwjV7piLDm141V5qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios postales documentales y de correspondencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 145 de 30 de julio de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de servicios postales documentales y de correspondencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., NIF n.º A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 22 de enero de 2026 y finalizando la misma el 21 de enero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero.- Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 5 de marzo de 2026 la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz aprueba la memoria justificativa para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax por un período de 24 meses del 15 de marzo de 2026 hasta el 14 de marzo de 2028. Con fecha de 02 marzo de 2026 el Delegado Territorial aprueba el inicio del expediente de contratación citado en base a esta memoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e

ALFONSO CANDON ADAN		06/03/2026 12:55:33	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc2klDas9VwjV7piLDm141V5qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualdad de Cádiz, por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N° 37 de 24 de febrero de 2025).

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote n° 2 del Acuerdo Marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., NIF n.º A83052407:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA incluido) de SEIS MIL EUROS (7.200,00 €), siendo este el máximo fijado como presupuesto base de licitación.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato y conforme a los precios unitarios ofertados por el licitador y contenido en el contrato formalizado.

Dicho importe se distribuirá por anualidades e imputará a las partidas presupuestarias conforme al siguiente cuadro:

ALFONSO CANDON ADAN		06/03/2026 12:55:33	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc2klDas9VwjV7piLDm141V5qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
LOTE N.º 2 DT	1800062000 G/31R/22201/11	2.573,25 €	3.600,00 €	1.026,75 €	7.200,00 €

Segundo. - El plazo de ejecución será de 24 meses a contar desde el 15 de marzo de 2026 hasta el 14 de marzo de 2028 con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 24 meses.

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ	A01035364
De destino (Unidad Tramitadora)	SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	A01035365
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Secretaria General Provincial.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica,
El Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz
Alfonso Candón Adán

ALFONSO CANDON ADAN		06/03/2026 12:55:33	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc2klDas9VwjV7piLDm141V5qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I. Detalle de productos contratados (Situación de referencia sin incremento previsto)

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)	Precio Total IVA incluido	Unidades mensuales	Base imponible	Importe IVA	Precio Total IVA incluido mensual
2.01.01.00	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	0,54 €	0	0,54 €	300	162,00 €	0,00 €	162,00 €
2.01.01.01	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	0,63 €	0	0,63 €	2	1,26 €	0,00 €	1,26 €
2.01.01.02	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	0,63 €	0	0,63 €	2	1,26 €	0,00 €	1,26 €
2.01.01.03	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	0,98 €	0	0,98 €	2	1,96 €	0,00 €	1,96 €
2.01.01.04	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	1,89 €	0	1,89 €	2	3,78 €	0,00 €	3,78 €
2.01.01.05	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	3,81 €	0	3,81 €	1	3,81 €	0,00 €	3,81 €
2.01.01.06	L2 - Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001-2000 gr.	4,09 €	0	4,09 €	1	4,09 €	0,00 €	4,09 €
2.01.01.07	L2- Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	1,85 €	0	1,85 €	2	3,70 €	0,00 €	3,70 €
2.01.01.08	L2- Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	2,15 €	0	2,15 €	2	4,30 €	0,00 €	4,30 €
2.01.01.09	L2- Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	2,15 €	0	2,15 €	2	4,30 €	0,00 €	4,30 €
2.01.01.14	L3- Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2,40 €	0	2,40 €	2	4,80 €	0,00 €	4,80 €
2.01.01.15	L2- Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2,80 €	0	2,80 €	2	5,60 €	0,00 €	5,60 €
								200,86 €
2.02.01.00	L2 - Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	5,10 €	21	6,17 €	5	25,50 €	5,35 €	30,85 €
2.02.01.01	L2 - Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	5,20 €	21	6,29 €	1	5,20 €	1,09 €	6,29 €
2.02.01.07	L2- Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	7,34 €	21	8,88 €	1	7,34 €	1,54 €	8,88 €
2.02.01.08	L2- Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,67 €	21	9,28 €	1	7,67 €	1,61 €	9,28 €
								55,30 €
								256,16 €

ALFONSO CANDON ADAN		06/03/2026 12:55:33	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwc2klDas9VvwjV7piLDm141V5qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	